UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 628 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, 17 SET. 2013

Visto el expediente N° 3598, organizado por el Docente Guido Alfonso Pérez Sáez, sobre reconocimiento de tiempo de servicio y otros; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito N° 3598, de fecha 15 de agosto del 2013, el Docente Guido Alfonso Pérez Sáez, Profesor Asociado a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas, de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, ha solicitado el reconocimiento de tiempo de servicios y el otorgamiento de beneficios sociales, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, conforme aparece de la constancia de pago de haberes y descuentos, la Resolución Rectoral N° 423-2012-UNSCH-R, que obran en autos, el recurrente ha acumulado un total de 31 años y 26 días de servicios prestados al Estado, al 30 de junio del 2013, bajo el régimen pensionario del Decreto Ley N° 25897, y la Ley N° 23733 Ley Universitaria;

Que, de acuerdo con los artículos 51° y 54°, inciso a) del Decreto Legislativo N° 276 y el informe técnico N° 114-2013-UNSCH-OGA-ORP emitido por la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración, el recurrente tiene derecho a percibir la bonificación personal del sexto quinquenio y la asignación económica de tres remuneraciones totales por cumplir 30 años de servicios prestados al Estado;

Estando al Dictamen Jurídico N° 100-2013-OGAJ-UNSCH, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión favorable de la Oficina Genera de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de sus facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER el tiempo de servicios del Docente GUIDO ALFONSO PÉREZ SÁEZ, Profesor Asociado a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas, de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, acreditándole TREINTA Y UNO (31) AÑOS Y VEINTISEIS (26) DÍAS de servicios prestados al Estado, al 30 de junio del 2013, bajo el régimen pensionario del Decreto Ley N° 25897, y la Ley N° 23733 Ley Universitaria.

Artículo 2°.- OTORGAR al Docente GUIDO ALFONSO PÉREZ SÁEZ, la bonificación personal de acuerdo al siguiente detalle:

- Sexto quinquenio (30% del haber básico), a partir del 04 de setiembre del 2012.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 628 -2013-UNSCH-R

Artículo 3º.- OTORGAR por única vez, al Docente GUIDO ALFONSO PÉREZ SÁEZ, los siguientes beneficios:

CONCEPTO	MONTO (S/.)
- Asignación por cumplir 30 años de servicios	9,594.00

Artículo 4º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2013, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA:
10 516 001 0066 3.000001 5001353 22 048 0109 Educación Superior Universitaria.

PRODUCTO/ACCIÓN:
3. 000001 5001353 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pre Grado.

META:
00001 0070136 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pre Grado.

GASTO PRESUPUESTARIO:

Bonificación Personal

1.00.21.15.11	S/. 0.22	Personal Nombrado
1.00.21.19.31	S/. 9.594.00	Asignación por cumplir 25 ó 30 años
1.00.21.31.15	S/. 863.00	Contribuciones a Essalud
2.09.21.15.11	S/. 0.22	Personal Nombrado
2.09.21.19.31	S/. 1,125.00	Asignación por cumplir 25 ó 30 años
2.09.21.31.15	S/. 863.00	Contribuciones a Essalud

Artículo 5º.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para queabone lo dispuesto en la presente resolución, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. EDUARDO ALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/rzh.